

YR

PROCESO: APREHENSION - GARANTIA MOBILIARIA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. (NIT. 890.903.938-8)
DEMANDADA: LILISBETH CECILIA MACHADO FLORES (C.C. 660314)
RADICADO: 680014003011-2021-00769-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que dentro de este diligenciamiento, obra Inmovilización del vehículo objeto de la presente acción, allegada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, el día 10/10/2022 y obrante en anexo virtual N. 14 del expediente virtual; el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora la Inmovilización del vehículo de placas **GHO-908**, allegado al proceso por parte de la POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA y vista en anexo virtual N. 14.

SEGUNDO: INFORMAR al PARQUEADERO DE ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS INMOVILIZADOS POR EMBARGO "LA PRINCIPAL S.A.S.", ubicado en la Vereda Laguneta – finca Castalia de Girón y correo electrónico: notificaciones@almacenamientolaprincipal.com; que de conformidad a lo dispuesto en el inciso TERCERO del numeral SEGUNDO del auto del 24/01/2022, se dispuso: "Una vez aprehendido el vehículo, DEBERÁ hacer la entrega inmediata del automotor de placas **GHO908**, al acreedor **BANCOLOMBIA S.A.**; entidad que asumirá el control y tenencia del bien mueble."

TERCERO: VERIFICADA la entrega del vehículo al acreedor **BANCOLOMBIA S.A.**, se dispone el levantamiento de la medida de inmovilización del vehículo automotor con las siguientes características:

PLACA: **GHO908**
MARCA Y LINEA: FORD-ECOSPORT
CLASE: CAMIONETA
CARROCERIA: WAGON
MODELO: 2020
COLOR: PLATA PURO
NUMERO DE MOTOR: XZJAL8805350
NUMERO DE CHASIS: 9BFZB55UXL8805350

La medida fue decretada por auto del 24 de enero de 2022 y comunicada mediante oficio No. **2448** del 17/08/2022.

CUARTO: de conformidad con lo anterior y por solicitud del apoderado del acreedor garantizado, se ORDENA la **TERMINACION** de las presentes diligencias y su archivo definitivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal

Civil 011

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc4d7ff21e15180cd90f34b450443876781163801b4514d825feb4343f29be1d**

Documento generado en 08/11/2022 07:01:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>